

Secretaría de Marina**Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0369-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 369

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,709,768.6
Muestra Auditada	4,890,840.4
Representatividad de la Muestra	72.9%

El universo seleccionado por 6,709,768.6 miles de pesos fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y corresponde al presupuesto pagado en el Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales" en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", del que se seleccionó, para su revisión, una muestra total por 4,890,840.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE
AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A004 "ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES NAVALES"
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Universo Seleccionado	Presupuesto Revisado	%
1000	Servicios Personales	1,753,327.2	1,753,327.2	100.0
2000	Materiales y Suministros	1,092,989.2	421,107.6	38.5
3000	Servicios Generales	406,061.2	85,218.3	21.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,457,391.0	2,631,187.3	76.1
	Total	6,709,768.6	4,890,840.4	72.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente a la Secretaría de Marina y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Antecedentes

La Secretaría de Marina (SEMAR), por medio de la Armada de México, realiza acciones tendientes a garantizar la integridad del territorio y de los mares nacionales, y protege las actividades marítimas que dan lugar al impulso del desarrollo del país.

En el marco de las atribuciones y facultades de la SEMAR, el Programa Sectorial de Marina 2020-2024 señala los objetivos prioritarios, así como las principales estrategias y acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En este contexto, la SEMAR estableció como prioridad acciones para preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país, mantener el Estado de Derecho en zonas marinas y costas nacionales, fortalecer la Autoridad Marítima Nacional e Impulsar la industria de construcción naval.

Dentro de los programas presupuestarios autorizados a la SEMAR, que atienden las necesidades prioritarias de la Política Pública que son competencia de esa dependencia en materia de Seguridad Pública y Nacional, se encuentra el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, que tiene como finalidad contribuir a la paz, a un Estado democrático y de derecho mediante el incremento, modernización y fortalecimiento de las unidades operativas y establecimientos navales con los que cuenta la Armada de México.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR), dentro del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizó la información y documentación proporcionada por la SEMAR, con lo cual se determinó lo siguiente:

1.- Ambiente de control

Se constató que la SEMAR, por medio de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, promovió una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, la autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar las metas y objetivos institucionales, rendir cuentas de los resultados alcanzados, el establecimiento de medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes en cada puesto y área de trabajo y responsabilizar a todo el personal por sus obligaciones específicas en el Sistema de Control Interno Institucional, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se comprobó que, en el ejercicio fiscal 2024, la SEMAR operó con el Manual de Organización actualizado y publicado el 28 de julio de 2023, en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se comprobó que el Reglamento Interior se reformó el 24 de noviembre de 2022, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024 la SEMAR contó con los manuales de organización de las direcciones generales de Construcciones Navales, de Servicios Generales e Hidrográficos, de Obras y Dragado y de Administración y Finanzas debidamente autorizados, actualizados y difundidos, en cumplimiento de la normativa.

2.- Administración de riesgos

Se constató que, al cierre del cuarto trimestre de 2024, la SEMAR emitió las acciones de control para contrarrestar los riesgos institucionales y los riesgos de integridad, contemplados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en cumplimiento de la normativa.

El Comité de Control y Desempeño Institucional, durante el ejercicio fiscal 2024, efectuó cuatro sesiones ordinarias para dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas, así como la presentación de los avances relacionados con los riesgos, en cumplimiento de la normativa.

3.- Actividades de control

Se verificó que, al cierre del tercer trimestre con el Reporte de Avances del Programa de Trabajo de Control Interno, la SEMAR cumplió con el 100.0% de las acciones de mejora establecidas en el tercer trimestre de dicho ejercicio fiscal; asimismo, se verificó que la SEMAR realizó las acciones de control para contrarrestar los riesgos institucionales y de integridad que la amenazaron, así como para el logro de metas y objetivos institucionales, en cumplimiento de la normativa.

4.- Información y comunicación

Se verificó que, la SEMAR realizó sus operaciones mediante el uso del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; así mismo, contó con el Área de Quejas y Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la SEMAR, mediante los cuales se llevaron a cabo trabajos para difundir temas relativos a contribuir con la paz, el Estado democrático y de derecho mediante el incremento, modernización y fortalecimiento de las unidades operativas y establecimientos navales, el sistema de búsqueda y rescate marítimo, la modernización de la flota aeronaval y la construcción de buques para la Armada de México, en cumplimiento de la normativa.

5.- Supervisión

Se constató, mediante las actividades de supervisión, las acciones de mejora de las deficiencias identificadas durante ejercicio 2024; lo anterior, se realizó mediante el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, los Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno de dicho ejercicio y el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Marina contó con controles internos que le permitieron dar cumplimiento a sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

2. 1.- Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 13 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, en el que se consideraron recursos por 5,106,462.9 miles de pesos para el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales” y, mediante 1,404 adecuaciones presupuestarias, se aumentó 1,603,305.8 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 6,709,768.6 miles de pesos, el cual fue devengado y pagado en su totalidad, en cumplimiento de la normativa.

2.- Egresos

De la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto presentado por la entidad fiscalizada, se constató que las cifras del Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales", se corresponden con las reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el Gasto por Categoría Programática del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la Cuenta Pública 2024, como se muestra a continuación.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
A004 "ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
UNIDADES NAVALES" DE LA SECRETARÍA DE MARINA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto Autorizado	Adecuaciones Netas	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado
1000	Servicios personales	1,760,419.5	-7,092.3	1,753,327.2	1,753,327.2
2000	Materiales y suministros	654,709.7	438,279.5	1,092,989.2	1,092,989.2
3000	Servicios generales	155,033.7	251,027.5	406,061.2	406,061.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,536,299.9	921,091.1	3,457,391.0	3,457,391.0
Total		5,106,462.8	1,603,305.8	6,709,768.6	6,709,768.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, en específico del Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales" del ejercicio fiscal 2024.

Se constató que, mediante 8,100 Cuentas por Liquidar Certificadas, la Secretaría de Marina, por conducto de la Tesorería de la Federación, pagó un total por 6,709,768.6 miles de pesos y que éste y las operaciones que soportaron el gasto efectivamente devengado y pagado se registraron en la contabilidad del ejercicio fiscal 2024 y se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública revisada, en cumplimiento de la normativa.

3.- Universo y Muestra de Auditoría

Se seleccionó para su revisión un total por 4,890,840.4 miles de pesos, que representaron el 72.9%, del universo, el cual se integró por 35 partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE GASTO QUE INTEGRAN EL UNIVERSO Y LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Descripción	Número de partidas	Universo	Muestra	%
1000	Servicios personales	28	1,753,327.2	1,753,327.2	00.0
2000	Materiales y suministros	4	1,092,989.2	421,107.6	38.5
3000	Servicios generales	2	406,061.2	85,218.3	21.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1	3,457,391.0	1,631,187.3	76.1
Total		35	6,709,768.6	1,890,840.4	72.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, expedientes de contratación, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se identificó que un total de 3,076,628.8 miles de pesos registrados en seis partidas de gasto de los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, correspondieron al pago de 20 contratos suscritos por la Secretaría de Marina (SEMAR), como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LOS CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”,
3000 “SERVICIOS GENERALES”, Y 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES”
(Miles de pesos)

Proveedor	Cons.	Número Contrato	Partida de Gasto	Importe Pagado
Ingeniería Construcciones Rodeji, S.A. de C.V.	1	13-SCN/049-2024	24701	253,706.2
		Sin instrumento jurídico		49,550.5
Dimatver, S.A. de C.V.		Sin instrumento jurídico	24901	20,755.4
Armor Life LAB, S.A. de C.V.	2	13-SCN/005-2024	27201	26,065.2
	3	13-0639/24		10,145.9
Constructora DIHR, S.A de C.V.	4	C-24/2024	35102	23,297.4
	5	C-25/2024		40,287.3
Grupo SOELMEX, S.A. de C.V.	6	13-SCN/092-2024	35701	749.4
	7	13-SCN/093-2024		1,124.0
	8	13-SCN/094-2024		1,124.0
	9	13-SCN/095-2024		749.4
	10	G5-004/2024		652.0
	11	27		1,124.0
		Sin instrumento jurídico		16,110.8
	12	13928		199,519.6
	13	13927		292,508.9
	14	13929		115,326.6
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	15	11883	56901	384,187.9
	16	11953		126,282.9
	17	13926		43,052.9
	18	13931		142,603.8
	19	13932		50,936.4
	20	13973		1,276,768.3
			Total	3,076,628.8

FUENTE: Base de contratos y base de Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la SEMAR.

En conclusión, se verificó que la SEMAR para el Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales", durante el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto modificado por 6,709,768.6 miles de pesos y se constató que las cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la entidad fiscalizada corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2024.

3. En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) con cargo en el Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales", pagó recursos por 1,753,327.2 miles de pesos con cargo a 28 partidas de gasto del capítulo 1000 "Servicios personales", que se revisaron al 100.0%, como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE GASTO REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
(Miles de pesos)

Cons.	Partida de Gasto	Concepto de la Partida de Gasto	Monto Revisado
1	11201	Haberes	313,897.0
2	11301	Sueldos base	19,443.7
3	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	576.8
4	13103	Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	38,429.2
5	13201	Primas de vacaciones y dominical	20,370.4
6	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	82,198.2
7	13406	Compensaciones de servicios	318,242.8
8	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	142.6
9	13501	Sobrehaberes	292,338.1
10	13601	Asignaciones de Técnico	18,202.3
11	13604	Asignaciones de vuelo	925.0
12	13605	Asignaciones de técnico especial	18.0
13	14101	Aportaciones al ISSSTE	1,796.2
14	14102	Aportaciones al ISSFAM	14,965.2
15	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	652.3
16	14201	Aportaciones al FOVISSTE	1,027.3
17	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	410.9
18	14302	Depósitos para el ahorro solidario	833.1
19	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	383.6
20	14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	16,893.7
21	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	8,481.9
22	15102	Cuotas para el Fondo de Ahorro de Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales	6,869.5
23	15103	Cuotas para el Fondo de Trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	18,237.1
24	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,667.2
25	15402	Compensación garantizada	257,799.6
26	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	149,321.9
27	15901	Otras prestaciones	168,178.2
28	17102	Estímulos al personal operativo	25.4
Total Servicios Personales			1,753,327.2

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, expedientes de contratación, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

De lo anterior, se verificó que las percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados y los pagos correspondieron a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos, en cumplimiento de la normativa.

De la comparación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del capítulo 1000 "Servicios personales", contra las reportadas en la base de datos de nóminas, aportaciones de seguridad social, y otras prestaciones sociales y económicas proporcionadas por la SEMAR, se verificó que éstas se pagaron en cumplimiento a la normativa.

En conclusión, los pagos por servicios personales se realizaron de acuerdo con los tabuladores y lineamientos autorizados y por los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

4. Con la revisión de las partidas de gasto del capítulo 1000 "Servicios personales" con cargo al Programa Presupuestario A004 "Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales" de la Secretaría de Marina (SEMAR), se constató lo siguiente:

a) De las partidas de gasto 11201 "Haberes", 13406 "Compensaciones de servicios", 13501 "Sobrehaberes" y 15402 "Compensación garantizada" en las que se registró un total pagado por 1,182,277.5 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles e importes establecidos en el Tabulador autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigente durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

b) De la partida de gasto 11301 "Sueldos base" por un total ejercido de 19,443.7 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos establecidos en los tabuladores autorizados, vigentes durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

c) En relación con las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 13103 "Prima de Perseverancia por Años de Servicio Activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos" y 13201 "Primas de Vacaciones y Dominical", se aplicaron pagos por un total de 59,376.4 miles de pesos, y se comprobó que se efectuaron en cumplimiento de la normativa.

d) En relación con la partida de gasto 13202 "Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año", en la que se registró un total pagado por 82,198.2 miles de pesos, se comprobó que los pagos se efectuaron en cumplimiento de la normativa.

e) En cuanto a las partidas 13601 "Asignaciones de Técnico" y 13604 "Asignaciones de Vuelo", en las cuales se aplicaron pagos por un total de 19,127.3 miles de pesos, se verificó que fueron realizados en cumplimiento de la normativa.

f) Respecto de las partidas 15102 “Cuotas para el Fondo de Ahorro de Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales” y 15103 “Cuotas para el Fondo de Trabajo del Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos”, en las cuales se registraron pagos por un total de 25,106.6 miles de pesos, se verificó que éstos se realizaron en cumplimiento de la normativa.

g) De la revisión a la partida 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”, en las que se aplicaron pagos por un total de 2,667.2 miles de pesos, se verificó que éstos se realizaron en cumplimiento de la normativa.

h) En lo que respecta a la partida 15403 “Asignaciones Adicionales al Sueldo”, en la cual se reportaron pagos por un total de 149,321.9 miles de pesos, se verificó que éstos se realizaron en cumplimiento de la normativa.

i) Por lo que hace a la partida 15901 “Otras Prestaciones”, en la que se reportaron pagos por un total de 168,178.2 miles de pesos, se constató que éstos se realizaron en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, los pagos por servicios personales realizados por la SEMAR no superaron lo autorizado durante el ejercicio fiscal 2024.

5. En relación con las aportaciones por concepto de previsión social y cuotas para seguros se identificó que se pagaron 45,444.2 miles de pesos con cargo a nueve partidas de gasto, como se muestra a continuación:

PARTIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL REVISADAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la Partida de Gasto	Presupuesto Ejercido
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,796.2
14102	Aportaciones al ISSFAM	14,965.2
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	652.3
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	1,027.3
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	410.9
14302	Depósitos para el ahorro solidario	833.1
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	383.6
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	16,893.7
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	8,481.9
Total		45,444.2

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina del ejercicio 2024.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

FOVISSSTE

Sobre el particular, se verificó que los recursos reportados como pagados en las partidas de gasto antes referidas se encontraron soportadas en las 134 Cuentas por Liquidar Certificadas a favor de los institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En conclusión, se verificó que la Secretaría de Marina durante el ejercicio fiscal 2024 realizó el entero de las cuotas y aportaciones a las instituciones de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.

6. De la partida 22101 “Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública”, se constató que, en el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) pagó 60,884.5 miles de pesos, los cuales fueron administrados por 11 Mandos Navales, como se indica a continuación:

RECURSOS ADMINISTRADOS POR 11 MANDOS NAVALES EN LA PARTIDA DE GASTO 22101 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA MEXICANOS, Y PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA” (Miles de pesos)				
Entidad Federativa	Mando Naval	Importe pagado Vía nómina (A)	Importe pagado Vía Mando Naval (B)	Importe Total Pagado (A+B)
Baja California	RN-2 Ensenada, Baja California		93.9	93.9
Baja California Sur	RN-4 La Paz, Baja California Sur		36.6	36.6
Campeche	RN-7 Lerma, Campeche		1,679.5	1,679.5
Chiapas	RN-16 Puerto de Chiapas		200.0	200.0
Ciudad de México	Cuartel General del Alto Mando	12,274.5		12,274.5
Guerrero	RN-12 Acapulco, Guerrero		3,012.6	3,012.6
Jalisco	RN-10 Jalisco		223.1	223.1
Oaxaca	RN-14 Salina Cruz, Oaxaca		18,244.6	18,244.6
Quintana Roo	RN-9 Islas Mujeres, Quintana Roo	495.9	595.3	1,091.2
Tamaulipas	RN-1 Ciudad Madero, Tamaulipas	22,634.6		22,634.6
Veracruz	RN-3 Veracruz, Veracruz		1,393.9	1,393.9
Total		35,405.0	25,479.5	60,884.5

FUENTE: Base de Datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Reintegros de la SEMAR ejercicio fiscal 2024.

De su revisión se constató lo siguiente:

a) Los pagos se realizaron a través de 162 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 23 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales se revisaron 18,244.6 miles de pesos que correspondieron al Astillero No. 20 “Salina Cruz”, actualmente Astillero No. 1, de la Región Naval 14 (RN-14 Salina Cruz, Oaxaca) y se constató que la SEMAR contó con los documentos denominados “Papeletas” en las que se señala el número de elementos navales y la cuota diaria que se cubrió por periodo, firmados por el personal responsable de su

gestión; éstos se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y notas de remisión o recibos de pago emitidos por la adquisición de los insumos, en cumplimiento de la normativa.

b) El importe restante por 35,405.0 miles de pesos, se verificó que fueron pagados a través de la nómina a 1,553 elementos del personal, que no superaron la cuota diaria autorizada, a través de 171 CLC y 15 reintegros a la TESOFE, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante el ejercicio 2024, la SEMAR pagó un total de 60,884.5 miles de pesos por concepto de productos alimenticios del personal naval adscrito a cada unidad o establecimiento naval derivado de la ejecución del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, de los cuales, 35,405.0 miles de pesos los realizó vía nómina y 25,479.5 miles de pesos vía Mandos Navales y se comprobó que se contó con la documentación comprobatoria.

7. De la partida número 24701 “Artículos metálicos para la construcción” se revisaron pagos por 303,256.7 miles de pesos con cargo al Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, conforme a lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN CON CARGO
A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 24701 “ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN”
(Miles de pesos)

Partida Presupuestaria	Proveedor	Número de contrato/pedido	Total CFDI emitidos	Importe pagado
24701 “Artículos metálicos para la construcción “	Ingeniería y Construcciones Rodeji S.A. de C.V.	13-SCN/049-2024	1	253,706.2
		Sin instrumento jurídico formalizado	68	49,550.5
Total				303,256.7

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

Revisión del contrato número 13-SCN/049-2024 con Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V.

Procedimiento de Contratación

El 14 de junio de 2024, el titular de la Dirección General de Construcciones Navales dictaminó procedente la adjudicación directa como excepción al procedimiento de licitación pública¹,

¹ Artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas¹, o de adjudicación directa, cuando:

para que la Dirección General Adjunta de Construcción Naval adquiriera acero estructural para atender las necesidades de construcción de un Buque Logístico Multipropósito correspondiente al Proyecto de Inversión número 24132110004, a fin de fortalecer las operaciones navales garantizando los suministros y servicios de apoyo que necesita la flota naval.

En consecuencia, se solicitó cotización a tres posibles proveedores, de cuyo análisis se determinó adjudicar el contrato a la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., por contar con la solvencia económica y legal para entregar los bienes en tiempo y forma, cumplir con las características técnicas y condiciones generales de contratación requeridas por la dependencia, así como por ofertar el mejor precio, en cumplimiento de la normativa.

Para verificar los antecedentes de la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., se consultó la relación de contribuyentes que realizaron operaciones inexistentes publicada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria; las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyó la abstención de contratar con determinados proveedores; y el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como el de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin que se identificaran registros del referido proveedor que impidieran su contratación, en cumplimiento de la normativa.

Formalización del Contrato

El 15 de julio de 2024, se suscribió el contrato número 13-SCN/049-2024 con la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., por un total de 253,706.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y con una vigencia a partir de la formalización hasta el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato y un plazo de entrega de 10 días naturales posteriores a su formalización; asimismo, en dicho contrato se estableció la forma y términos para garantizar su cumplimiento y condiciones de pago, las penas convencionales y la descripción de los bienes, el cual contó con las firmas de los servidores públicos facultados y del proveedor adjudicado, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La Dirección General Adjunta de Construcciones Navales acreditó la recepción de la totalidad de los bienes a su entera satisfacción en el Astillero de Marina No. 20 (ASTIMAR-20) de la Décima Cuarta Región Naval (RN-14), ubicado en Salina Cruz, Oaxaca, mediante el documento denominado "Acta Administrativa de Entrega-Recepción", del 19 de julio de 2024, y se

XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;

constató que éstos cumplieron con las normas y/o certificaciones descritas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Comprobación del Pago

Para el pago de los bienes el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de la Secretaría de Marina (SEMAR) por un total de 253,706.2 miles de pesos, el cual se encontró vigente de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo que se generó una Cuenta por Liquidar Certificada por el mismo importe, mediante el Sistema de Administración Financiera Federal; además, se constató que el pago se registró en las cuentas contables números 51200 y 82711, en cumplimiento de la normativa.

Verificación Física Astillero de Marina No. 1

El 20 de junio de 2025, personal de la Auditoría Superior de la Federación en conjunto con personal de la entidad fiscalizada realizó la verificación física al Proyecto de Construcción de un Buque Logístico Multipropósito ubicado en las instalaciones del Astillero de Marina No. 1 (ASTIMAR-1), antes No. 20 (ASTIMAR-20), de la Décima Cuarta Región Naval (RN-14) localizado en Salina Cruz, Oaxaca, en la cual se comprobó lo siguiente:

- a) Los bienes adquiridos para la construcción del Buque Logístico Multipropósito no se recibieron en el ASTIMAR-1, antes ASTIMAR-20, como se asentó en el “Acta Administrativa de Entrega-Recepción”, debido a que, la SEMAR informó, no se contaba con el espacio necesario para su construcción, en razón del avance en el proceso de manufacturación de otro Buque clasificado como draga autopropulsada, por lo que con el oficio número DIGACONAV.323DIDAL312/2024, del 17 de julio de 2024, se solicitó a la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., entregara los bienes en el Astillero de Marina No. 3 (ASTIMAR-3), antes Astillero de Marina No. 6 (ASTIMAR-6), ubicado en Guaymas, Sonora, el cual contaba con el espacio y personal naval necesarios para iniciar los trabajos de construcción del buque, en cumplimiento de la normativa.
- b) Se contó con las actas entrega recepción para acreditar la recepción de los bienes en el ASTIMAR-6, así como fotografías de su ubicación, material que corresponde al casco del Buque, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de las adquisiciones efectuadas a Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., de las que no se formalizaron instrumentos jurídicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección General de Construcciones Navales pagó un total de 49,550.5 miles de pesos, soportados en 68 CFDI, emitidos por la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., de cuya revisión se identificó lo siguiente:

- a) Los 68 CFDI por 49,550.5 miles de pesos se encontraron vigentes de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT; asimismo, la SEMAR contó con las actas administrativas de entrega-recepción de los bienes o con los vales de almacén emitidos por el personal naval responsable en el Astillero de Marina No. 20 (ASTIMAR-20), actualmente Astillero de Marina No. 1 (ASTIMAR-1), de la Décima Cuarta Región Naval (RN-14), ubicado en Salina Cruz, Oaxaca; sin embargo, la SEMAR no proporcionó evidencia documental del estudio de mercado, de los procedimientos de contratación realizados para la compra de los materiales, las requisiciones de las áreas solicitantes, la notificación de la adjudicación al proveedor seleccionado ni el instrumento jurídico formalizado entre las partes, a fin de garantizar la legalidad y transparencia, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.
- b) En la descripción de los bienes que se detallan en 30 CFDI, se identificaron seis conceptos con la misma descripción y características de los bienes por un total de 31,711.6 miles de pesos, por lo que debido al importe acumulado de las operaciones se debió realizar una Licitación Pública Nacional, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET			
(Miles de pesos)			
Núm. Cons.	Número de CFDI amparados	Concepto del CFDI	Importe Total del CFDI
1	13	Rollo de lámina galvanizada calibre 24 (presentación 3 Toneladas)	11,850.6
3	3	1. Rollo de lámina galvanizada calibre 24 (presentación: 3 toneladas) 2. PTR de acero al carbón de 2" x 2" calibre de 11 de 6mts 3. PTR de acero al carbón de 3/4" x 3/4" calibre de 14 de 6mts 4. Lámina de acero al carbón calibre 16 de 4" x 10"	3,352.8
4	2	1. PTR de acero al carbón de 2" x 2" calibre de 11 de 6mts 2. PTR de acero al carbón de 3/4" x 3/4" calibre de 14 de 6mts 3. Lámina de acero al carbón calibre 16 de 4" x 10"	2,376.1
5	2	1. PTR de acero al carbón de 2" x 2" calibre de 11 de 6mts 2. Lámina de acero al carbón calibre 16 de 4" x 10"	2,382.9
6	10	PTR de acero al carbón de 2" x 2" calibre de 11 de 6mts	11,749.2
Total	30		31,711.6

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina.

- c) En la verificación física realizada conjuntamente entre el personal de la Auditoría Superior de la Federación y la entidad fiscalizada el 20 de junio de 2025, en el Almacén Regional No. 19 ubicado en el ASTIMAR-1, en Salina Cruz, Oaxaca, se comprobó el proceso productivo desarrollado con los bienes adquiridos para la fabricación de taquillas y literas de los diferentes Mandos Navales; asimismo, se constató que se produjeron y distribuyeron 1,338 taquillas y literas de acuerdo con los recibos emitidos por el personal naval responsable del almacén regional fabricante antes señalado, así como con los recibos que indican la entrada

a los almacenes regionales de los Mandos Navales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Se realizó un recorrido por uno de los buques, en el que se verificó el uso de los bienes adquiridos mediante las órdenes de trabajo elaboradas por el personal naval responsable que realizó y autorizó las reparaciones en cada Buque Remolcador Cicloidal, en cumplimiento de la normativa.

d) De cuatro CFDI por un total pagado de 4,129.2 miles de pesos, se comprobó que los bienes adquiridos se destinaron a la renovación de dos buques menores (Buques Remolcadores Cicloidales) que la empresa estatal Petróleos Mexicanos transfirió a la SEMAR, de acuerdo con el Programa de Carena y Flote 2024 para embarcaciones menores, elaborado por la Dirección General Adjunta de Reparación Naval, el cual consideró la renovación de reducciones, codos, y tuberías de acero de diferentes medidas de dichos buques.

Al respecto, la SEMAR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones siguientes:

1. Instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y sus expedientes se integren con toda la documentación que acredite su correcta ejecución; y, cuando se tenga la necesidad de contratar bienes y servicios con características similares, se vigile que el procedimiento de contratación seleccionado se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de evitar que las contrataciones se fraccionen.

2. La Dirección General de Construcciones Navales (DGCN) de la SEMAR, mediante el oficio número 1513/2025 del 30 de julio de 2025, solicitó a la Inspección y Contraloría General de Marina realizar las investigaciones correspondientes sobre las presuntas responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por la Auditoría Superior de la Federación.

3. La Inspección y Contraloría General de Marina informó que en atención a la solicitud realizada por la DGCN, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, abrió el expediente con folio número 2025/SEMAR/DE134 mediante el cual inició las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por dicha entidad de fiscalización superior; asimismo, cuando concluyan dichas investigaciones y se emita la resolución correspondiente, ésta será informada a ambas instancias.

Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Conclusión

La SEMAR adquirió diversos materiales metálicos para construcción por la cantidad de 303,256.6 miles de pesos con la persona moral Ingeniería y Construcciones Rodeji, S.A. de C.V., de los cuales, 253,706.1 miles de pesos se adquirieron mediante el contrato 13-SCN/049-2024 y de los restantes 49,550.5 miles de pesos la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acreditara la realización de los procedimientos de contratación y la suscripción del contrato correspondiente; además, en 30 de los CFDI se identificaron seis conceptos con la misma descripción y características de los bienes por un total de 31,711.6 miles de pesos, por lo que debido al importe se debió realizar una Licitación Pública Nacional; al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SEMAR instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación y se vigile que éste se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda; además, la Inspección y Contraloría General de Marina proporcionó evidencia del expediente mediante el cual se llevarán a cabo las investigaciones para determinar la posible existencia de responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideraron atendidas.

8. Revisión de las adjudicaciones realizadas con la persona moral Dimatver, S.A. de C.V.

Con cargo en la partida 24901 “Otros materiales y artículos de construcción y reparación” del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se registraron pagos por 20,755.4 miles de pesos, correspondientes a la compra de pintura anticorrosiva, solventes adelgazadores para limpieza, para pintura epóxica, jotomastic solar red 049 A más B, control de sistemas antifouling en barcos, entre otros, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Carena y a Flote 2024 para buques de porte mayor, embarcaciones menores y patrullas interceptoras, el cual se refiere a la reparación y mantenimiento de las Unidades de Superficie, de cuyo análisis se identificó lo siguiente:

a) No se proporcionó evidencia documental del estudio de mercado, de los procedimientos de contratación, las requisiciones elaboradas por las áreas solicitantes, la notificación de adjudicación al proveedor seleccionado, ni el instrumento jurídico formalizado entre las partes, a fin de garantizar la legalidad y transparencia, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

b) Se proporcionaron 26 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor Dimatver S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Marina (SEMAR), los cuales soportaron el pago por 20,755.4 miles de pesos, que se encontraron vigentes de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT, en cumplimiento de la normativa.

c) Se verificó que la persona moral Dimatver S.A. de C.V., no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces SFP, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como tampoco en las circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en las que se instruyó la abstención de contratar con determinados proveedores, de igual forma no se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT, en cumplimiento de la normativa.

d) En la revisión de la descripción de los conceptos incluidos en 16 CFDI por un total de 13,127.1 miles de pesos, se identificó que corresponden a bienes con las mismas características, cuyo importe acumulado supera el importe establecido para la Licitación Pública Nacional en el ejercicio 2024, por lo que se observó un fraccionamiento de operaciones.

e) Se proporcionaron los documentos denominados “Actas Administrativas de Entrega-Recepción” con las cuales se constató que los bienes se recibieron en su totalidad a entera satisfacción de los Almacenes Navales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, la SEMAR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones siguientes:

1. Instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y sus expedientes se integren con toda la documentación que acredite su correcta ejecución; y, cuando se tenga la necesidad de contratar bienes y servicios con características similares, se vigile que el procedimiento de contratación seleccionado se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de evitar que las contrataciones se fraccionen.

2. La Dirección General de Construcciones Navales (DGCN) de la SEMAR, mediante el oficio número 1513/2025 del 30 de julio de 2025, solicitó a la Inspección y Contraloría General de Marina realizar las investigaciones correspondientes sobre las presuntas responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por la Auditoría Superior de la Federación.

3. La Inspección y Contraloría General de Marina informó que en atención a la solicitud realizada por la DGCN, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, abrió el expediente con folio número 2025/SEMAR/DE136 mediante el cual inició las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por dicha entidad de fiscalización superior; asimismo, cuando concluyan dichas investigaciones y se emita la resolución correspondiente, ésta será informada a ambas instancias.

Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Conclusión

Durante el ejercicio 2024, la SEMAR adquirió pintura anticorrosiva, solventes adelgazadores para limpieza, para pintura epóxica, jotomastic solor red 049 A más B, control de sistemas antifouling en barcos, entre otros, con la persona moral Dimatver S.A. de C.V., por 20,755.4 miles de pesos, sin que se realizaran los procedimientos de contratación correspondientes, ni se formalizara la suscripción del contrato; además, en 16 CFDI se identificaron conceptos con la misma descripción y características de los bienes por un importe total de 13,127.1 miles de pesos, derivado de lo cual, se observó un fraccionamiento de operaciones para evadir la realización de una Licitación Pública Nacional; al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SEMAR instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación y se vigile que éste se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda; además, la Inspección y Contraloría General de Marina proporcionó evidencia del expediente mediante el cual se llevarán a cabo las investigaciones para determinar la posible existencia de responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideraron atendidas.

9. Respecto de la partida 27201 “Prendas de protección personal” con cargo en el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se revisaron pagos por 36,211.1 miles de pesos, correspondientes al contrato 13-SCN/005-2024 y el pedido 13-0639/24 suscritos con el proveedor Armor Life Lab S.A. de C.V., de los cuales se identificó lo siguiente:

Revisión del contrato número 13-SCN/005-2024

Procedimiento de Contratación

El 26 de enero de 2024, la Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos adscrita a la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación y dictaminación de procedencia de excepción a la licitación pública número 001/2024 para adjudicar directamente a la empresa Armor Life Lab, S.A. de C.V., la adquisición de 2000 cascos balísticos para personal de las Unidades de Infantería de Marina, por ser el único fabricante de los bienes, contar con las certificaciones vigentes correspondiente al material balístico y cumplir con las características técnicas requeridas por el área usuaria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la persona moral Armor Life Lab, S.A. de C.V., no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces SFP, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni en las circulares publicadas en el DOF en las que se instruyera la abstención de contratar con

determinados proveedores; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT, en cumplimiento de la normativa.

Formalización del Contrato

El 11 de febrero de 2024, la SEMAR suscribió el contrato número 13-SCN/005-2024 con la persona moral Armor Life Lab, S.A. de C.V., por 26,065.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta la entrega de los bienes, el cual debió ser dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del oficio de adjudicación; asimismo, se constató que en el contrato se especificó la fecha, el lugar y las condiciones de entrega, la forma y términos para garantizar su cumplimiento y las condiciones de pago, las penas convencionales, la descripción de los bienes, así como las firmas de los servidores públicos facultados y del proveedor adjudicado, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La Subdirección de Armamento Marinerio para Infantería de Marina y Establecimientos Navales, adscrita a la Dirección General Adjunta de Armamento, acreditó la recepción de la totalidad de los bienes en tiempo y forma y a entera satisfacción mediante el documento denominado “Acta Administrativa de Entrega-Recepción” número 12/2024 del 14 de febrero de 2024; adicionalmente, la citada dirección comunicó a los Batallones de Infantería los bienes ministrados, mismos que se encontraron dados de alta en el Sistema Integral de Operaciones Navales de la Armada de México (SIOPARM), en el apartado Pertrechos Marineros, en cumplimiento de la normativa.

Comprobación del Pago

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de 2000 cascos balísticos por un total de 26,065.2 miles de pesos con IVA, el cual se encontró vigente de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT, por lo que la SEMAR pagó por el mismo importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC) y se constató que se registró en las cuentas contables números 51200 y 82711, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pedido número 13-0639/24

Procedimiento de Contratación

El 10 de enero de 2024, la Unidad de Infantería de Marina adscrita a la Dirección General Adjunta de Armamento comunicó, a la Dirección General de Construcciones Navales, la necesidad de adquirir 850 cascos de protección balística para que el personal de las Unidades y Establecimientos Navales que desempeñan funciones de seguridad contarán con una protección contra los impactos de armas de fuego.

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Armamento, como área requirente, el 9 de mayo de 2024, emitió el acreditamiento y justificación para la excepción a la licitación pública número 048/2024, en donde el Director General de Servicios Generales e Hidrográficos dictaminó procedente la contratación de los bienes a la persona moral Armor Life Lab, S.A. de C.V., bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, por ser el fabricante de equipos de protección personal de carácter balístico, así como por contar con las características técnicas y condiciones generales requeridas por la SEMAR, en cumplimiento de la normativa.

Formalización del Pedido

El 31 de mayo de 2024, la SEMAR formalizó el pedido número 13-0639/24 con la persona moral Armor Life Lab, S.A. de C.V., por 10,145.9 miles de pesos con el IVA incluido, y una vigencia a partir de la formalización del pedido y hasta el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en el pedido, y un plazo de entrega de 30 días naturales posteriores a la notificación del oficio de adjudicación; además, se constató que en el pedido se especificó la fecha, el lugar y las condiciones de entrega, la forma y los términos para garantizar su cumplimiento y las condiciones de pago, las penas convencionales, la descripción de los bienes, así como las firmas de los servidores públicos facultados y del proveedor adjudicado en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Pedido

Se verificó, mediante el documento denominado “Acta Administrativa de Entrega-Recepción” número 164/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, que los bienes adquiridos se recibieron en tiempo y forma y a entera satisfacción del área requirente, los cuales cumplieron con las normas y/o certificaciones descritas en el pedido. Asimismo, la Dirección General Adjunta de Armamento comunicó al Sector Naval y al Sistema de Búsqueda y Rescate de Boca de Chila, la cantidad de bienes suministrados, mismos que se encontraron dados de alta en el SIOPARM, en el apartado Pertrechos Marineros, en cumplimiento de la normativa.

Comprobación del Pago

El proveedor emitió un CFDI por Internet por 10,145.9 miles de pesos, incluido el IVA, y el cual se encontró vigente de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT; por lo que la SEMAR realizó el pago por el mismo importe mediante una CLC registrada en el Sistema de Administración Financiera Federal y se constató que éste se registró en las cuentas contables números 51200 y 82711, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la SEMAR adquirió prendas de protección personal por 36,211.1 miles de pesos y se constató que se contó con la documentación mediante la cual se acreditó que dichos procedimientos de contratación se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la ley en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; asimismo, se

verificó que los pagos se realizaron mediante dos CLC, las cuales se soportaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y que se contó con evidencia documental que acreditó el uso y destino de los bienes adquiridos, el registro presupuestal y contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

10. La Secretaría de Marina (SEMAR) pagó 63,584.7 miles de pesos con cargo a la partida presupuestal 35102 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos” del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, de acuerdo con lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35102 “MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”
(Miles de pesos)

Proveedor	Número de contrato	Total CFDI emitidos	Importe pagado
Constructora DIHR, S.A. de C.V.	C-24/2024	25	23,297.4
	C-25/2024	25	40,287.3
Total			63,584.7

FUENTE: Expedientes de Adjudicación proporcionados por la Secretaría de Marina.

Procedimiento de Contratación

El 20 de marzo de 2024, la SEMAR emitió las justificaciones de la excepción a la licitación pública para contratar los servicios de “Mantenimiento y conservación de la Unidad Habitacional Naval 23 de noviembre” en la Doceava Zona Naval (ZN-12), en Puerto Vallarta, Jalisco” y el “Mantenimiento y conservación de la Unidad Habitacional Naval “Lotes y servicios”, en la Décimo Cuarta Zona Naval (ZN-14), en Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo que el 27 de marzo de 2024, el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la SEMAR, en su segunda sesión extraordinaria, aprobó la excepción a la licitación pública.

En consecuencia, el 22 de abril de 2024, se emitieron los Dictámenes de Adjudicación del procedimiento de contratación por adjudicación directa de los contratos números C-24/2024 y C-25/2025 al proveedor Constructora DIHR, S.A. de C.V., en virtud de que presentó una propuesta solvente, reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SEMAR y aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que el 23 de abril de 2024, la SEMAR comunicó la adjudicación al proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la persona moral DIHR, S.A. de C.V., no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces SFP, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni en las circulares publicadas en el DOF en las que se instruyera la abstención de contratar con determinados proveedores; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT, en cumplimiento de la normativa.

Formalización de Contratos

El 7 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió los contratos número C-24/2024 y C-25/2024, por un importe total de 23,297.4 y 40,287.3 miles de pesos, respectivamente, ambos con el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución del 21 de mayo al 15 de noviembre de 2024, con el proveedor Constructora DIHR, S.A. de C.V., del cual, se constató que en los contratos se especificó la fecha, el lugar y las condiciones de entrega, la forma y términos para garantizar su cumplimiento y las condiciones de pago, las penas convencionales, la descripción de los servicios, así como las firmas de los servidores públicos facultados y del proveedor adjudicado, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del Contrato

La SEMAR acreditó la prestación de los servicios de los contratos número C-24/2024 y C-25/2024, mediante los generadores de obra, las estimaciones emitidas por el proveedor y contaron con evidencia fotográfica de los avances y realización de los trabajos de acuerdo con los plazos establecidos. Asimismo, mediante el documento denominado “Acta Administrativa de Entrega-Recepción”, se comprobó que los servicios se recibieron en tiempo y forma y a entera satisfacción del área requirente, en cumplimiento de la normativa.

Comprobación del Pago

El proveedor emitió 26 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 63,310.6 miles de pesos, con IVA incluido, de los cuales 13 fueron por 23,197.0 miles de pesos, correspondientes al contrato número C-24/2024 y 13 por 40,113.6 miles de pesos, del contrato C-25/2024, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT; también se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la SEMAR emitió 24 Cuentas por Liquidar Certificadas a favor de la Tesorería de la Federación por 274.1 miles de pesos, para realizar el entero de la retención efectuada al proveedor por concepto del derecho del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, destinado para la realización de actividades de vigilancia, inspección y control de obras públicas, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SEMAR pagó 63,584.7 miles de pesos por la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de Unidades Navales, respecto del cual se constató que los servicios se adjudicaron al proveedor que presentó las mejores condiciones para el Estado, y que se contó con evidencia de los trabajos efectuados por los servicios contratados, así como con la documentación comprobatoria del pago y el registro presupuestal y contable del gasto, en cumplimiento de la normativa.

11. La Secretaría de Marina (SEMAR), con cargo a la partida de gasto 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, y respecto del Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, pagó 21,633.6 miles pesos a la persona moral Grupo SOELMEX, S.A. de C.V., por la adquisición de servicios y materiales diversos para el mantenimiento y reparación a los motores de diversas patrullas interceptoras, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN CON CARGO					
A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35701 “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”					
(Miles de pesos)					
Partida Presupuestaria	Proveedor	Número de Contrato/Pedido	Objeto del Contrato/Pedido	Total CFDI emitidos	Importe pagado
35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"	Grupo SOELMEX, S.A. de C.V.	27	La compraventa de bienes y/o servicios para el uso del UPO de apoyo de unidades a Flote-6	2	1,124.0
		13-SCN/093-2024	La adquisición de materiales diversos	3	1,124.0
		13-SCN/094-2024	La adquisición de materiales diversos	3	1,124.0
		13-SCN/095-2024	La adquisición de materiales diversos	2	749.4
		13-SCN/092-2024	La adquisición de materiales diversos	1	749.4
		G5-004/2024	Servicio de maquinado de cigüeñales, tapas y roscas para motores de patrullas interceptoras Polaris	1	652.0
		Total		12	5,522.8
		Sin instrumento jurídico formalizado	N/A	23	16,110.8
		Total		35	21,633.6

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Secretaría de Marina

a) Se constató que la SEMAR suscribió seis contratos por total de 5,522.8 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionaron los anexos técnicos o algún documento análogo en los que se estableciera de forma precisa el tipo, plazo y las condiciones de la entrega de los servicios adquiridos; los procedimientos de contratación que se debieron realizar para adjudicar los contratos y la notificación de adjudicación al proveedor seleccionado.

En cuanto a los restantes 16,110.8 miles de pesos, no se contó con el instrumento jurídico formalizado entre las partes.

b) Se proporcionaron 35 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor Grupo SOELMEX, S.A. de C.V., a favor de la SEMAR, los cuales soportan el pago de 21,633.6 miles de pesos, con Impuesto al Valor Agregado incluido, y se encontraron vigentes de acuerdo con la consulta realizada en el sitio web de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT; por lo que la SEMAR pagó el mismo importe mediante 35 Cuentas por Liquidar Certificadas; asimismo, se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, de conformidad con la normativa.

c) 30 CFDI por 18,733.5 miles de pesos contienen la misma descripción, características y se emitieron en periodos de tiempo no mayores a tres meses entre ellos; por lo que se observó un fraccionamiento de operaciones.

d) Se verificó que la persona moral GRUPO SOELMEX, S.A. de C.V., no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces SFP, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni en las circulares publicadas en el DOF en las que se instruyera la abstención de contratar con determinados proveedores; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT, en cumplimiento de la normativa.

e) Para acreditar el cumplimiento de los servicios, se proporcionaron los documentos denominados “Actas Administrativas de Entrega-Recepción” con las cuales se constató que los servicios se recibieron en su totalidad a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Reparación Naval; asimismo, se proporcionó evidencia documental en la que se identificó la ubicación de los bienes a los que se les realizó el mantenimiento o reparación, así como el tipo y tiempo de duración con la que se acreditó la prestación de todos los servicios realizados por un total de 21,633.6 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

f) Se solicitó información y documentación a la persona moral Grupo SOELMEX, S.A. de C.V., y proporcionó los documentos denominados “Informe” en los cuales se indica el bien al que se le realizó la reparación o el mantenimiento, la fecha de inicio y de fin del mantenimiento o reparación, así como su ubicación, los cuales se encontraron firmados por el personal responsable de prestar los servicios, así como la firma del personal de la SEMAR, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, la SEMAR, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las acciones siguientes:

1. Instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación establecido en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y sus expedientes se integren con toda la documentación que acredite su correcta ejecución; y, cuando se tenga la necesidad de contratar bienes y servicios con características similares, se vigile que el procedimiento de contratación seleccionado se ajuste a los montos máximos de actuación

para el ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de evitar que las contrataciones se fraccionen.

2. La Dirección General de Construcciones Navales (DGCN) de la SEMAR, mediante el oficio número 1513/2025 del 30 de julio de 2025, solicitó a la Inspección y Contraloría General de Marina realizar las investigaciones correspondientes sobre las presuntas responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por la Auditoría Superior de la Federación.

3. La Inspección y Contraloría General de Marina informó que en atención a la solicitud realizada por la DGCN, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, abrió el expediente con folio número 2025/SEMAR/DE135, mediante el cual inició las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas por dicha entidad de fiscalización superior; asimismo, cuando concluyan dichas investigaciones y se emita la resolución correspondiente, ésta será informada a ambas instancias.

Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la SEMAR pagó un total de 21,633.6 miles de pesos por los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, el cual incluyó la adquisición de diversos materiales; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara la realización de los procedimientos de contratación, ni los instrumentos jurídicos en los que se sustentara la procedencia del pago por 16,110.8 miles de pesos amparados en 23 CFDI; además, en 30 CFDI, se identificaron conceptos con la misma descripción y características de los servicios por un total de 18,733.5 miles de pesos, por lo que se observó un fraccionamiento de operaciones; al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SEMAR instruyó a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, todas las contrataciones de bienes se realicen mediante algún procedimiento de contratación y se vigile que éste se ajuste a los montos máximos de actuación para el ejercicio fiscal que corresponda; además, la Inspección y Contraloría General de Marina proporcionó evidencia del expediente mediante el cual llevarán a cabo las investigaciones para determinar la posible existencia de responsabilidades de los servidores públicos que participaron en las operaciones observadas. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideraron atendidas.

12. Como parte de la revisión efectuada al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, correspondiente al Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se seleccionó la partida de gasto 56901 “Bienes muebles por arrendamiento financiero” en la que se registraron pagos por un total de 2,631,187.3 miles de pesos, correspondientes a nueve contratos de arrendamiento financiero relacionados con 35 aeronaves, que se integran a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO EN LA PARTIDA DE GASTO
56901 “BIENES MUEBLES PARA ARRENDAMIENTO FINANCIERO” DEL EJERCICIO FISCAL 2024
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A004 “ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE UNIDADES NAVALES”

(Miles de pesos)

Proyecto de Inversión	No. Contrato de Arrendamiento Financiero	Periodo de vigencia del contrato	Objeto del Arrendamiento	Monto Revisado
10132160001	13928	2010-2025	Conceder el uso de dos Aviones C-95 de transporte militar	199,519.6
10132160002	13927	2010-2025	Conceder el uso de tres Helicópteros EC725 (“COUGAR”)	292,508.9
12132160002	13929	2014-2029	Conceder el uso de dos Aeronaves C-295 de Transporte Militar	115,326.6
14132160011	11883	2014-2029	Conceder el uso de diez Helicópteros AS565 MBe (“PANTHER”)	384,187.9
14132160016	11953	2014-2029	Conceder el uso de dos Helicópteros EC225	126,282.9
14132160017	13926	2014-2029	Conceder el uso de una aeronave Bombardier modelo Challenger 605	43,052.9
14132160036	13932	2014-2029	Conceder el uso de cuatro Aeronaves King Air 350	50,936.4
14132160037	13931	2014-2029	Conceder el uso de once Aviones Texan T-6C+	142,603.8
16132110005	13973	2016-2030	Conceder el uso de un Buque Patrulla Oceánica de Largo Alcance	1,276,768.3
Total				2,631,187.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos de arrendamiento de los proyectos de inversión correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Es preciso señalar que el análisis de los procedimientos de contratación de los arrendamientos financieros antes relacionados se realizó en los trabajos de fiscalización de las cuentas públicas 2012, 2016 y 2023, por lo que la presente auditoría se enfocó en la verificación del cálculo, periodicidad, comprobación del pago y la acreditación de la prestación del servicio de cada uno de los referidos contratos.

Al respecto, con la revisión de los pagos efectuados en el ejercicio fiscal 2024, se constató que éstos correspondieron al capital, a los intereses mensuales devengados y al Impuesto al Valor Agregado cubiertos al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los cuales se soportaron en las Cuentas por Liquidar Certificadas a favor de la Tesorería de la Federación y de BANOBRAS, en su carácter de arrendatario y arrendador, respectivamente², así como en los estados de cuenta y los oficios de instrucción de pago emitidos por BANOBRAS, en cumplimiento de la normativa.

² De acuerdo con lo establecido en los contratos de arrendamiento financiero, el pago de los intereses y del Impuesto al Valor agregado lo deberá realizar la Secretaría de Marina (SEMAR) de manera directa al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por lo que la SEMAR emite las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a favor de dicho banco. Por otra parte, el pago del capital lo debe realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con recursos del presupuesto autorizado a la SEMAR, derivado de lo cual, la SEMAR transfiere los recursos por concepto de capital a la SHCP mediante la emisión de CLC a favor de la Tesorería de la Federación, para que, posteriormente, la SHCP realice los pagos a BANOBRAS.

Asimismo, se constató que los jefes de escuadrón aeronavales elaboraron los informes anuales de mantenimiento, denominados “Reporte de mantenimiento del año 2024”, efectuados a los vehículos (aéreos y/o marítimos) objeto de cada contrato de arrendamiento financiero, los cuales, por medio de la Unidad de Aeronáutica y la Dirección General de Construcciones Navales, se remitieron en tiempo y forma a BANOBRAS, en cumplimiento de la normativa.

Se verificaron físicamente tres aeronaves que se encontraban en las instalaciones de la Base Aeronaval de México, ubicada en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y se constató que se encuentran en óptimas condiciones, debidamente resguardadas y están disponibles para ser utilizadas para los fines para que se adquirieron, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto a las 32 aeronaves restantes, se informó que éstas se encuentran en operación en diversas Bases Aeronavales de la Secretaría de Marina (SEMAR) dispuestas en todo el territorio nacional.

Conclusión

En el ejercicio 2024 la SEMAR pagó 2,631,187.3 miles de pesos por concepto de abono a capital, intereses devengados, el impuesto al valor agregado correspondiente a nueve contratos de arrendamiento financiero, el cual se efectuó de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Marina, en el Programa Presupuestario A004 “Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales”, se autorizó, ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los egresos y operaciones vinculadas y que éstos se presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los egresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.

6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Construcciones Navales, de Servicios Generales e Hidrográficos, de Obras y Dragado, y de Administración y Finanzas, todas adscritas a la Secretaría de Marina.